

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2014-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2014, Noviembre 26.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 30 de octubre del 2014, el punto de agenda respecto a la Celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Junta de Propietarios del Mercado Mayorista el Altiplano Los Incas y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la ley de la reforma constitucional N° 27680 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Expediente N° 16131-2014 la Junta de Propietarios del Terminal Mayorista el Altiplano "Los Incas" solicita a la Municipalidad la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que tiene por objeto la ejecución de las obras de construcción y mejoramiento de las vías interiores y de ingresos tanto vehiculares como peatonales, que consisten en construcción y mejoramiento de vías de transitabilidad, esto en los pasajes interiores del Terminal Mayorista y con ello lograr un servicio óptimo a los clientes y una modernización a uno de los mayores mercados de la plataforma Andrés Avelino Cáceres.

Que, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Urbano, luego de la revisión del citado expediente y el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Junta de Propietarios del Mercado Mayorista el Altiplano "Los Incas" para el "Mejoramiento de la Plataforma Andrés Avelino Cáceres" mediante el Informe N° 825-2014-SGOPY/GDU-MDJLBYR de fecha 30 de Octubre del 2014, emite opinión en el extremo que es posible brindarle apoyo y soporte técnico y la supervisión en los trabajos de reordenamiento en el Mercado Mayorista El Altiplano Los Incas

Que, estando a las disposiciones contenidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga competencia al Concejo Municipal para aprobar la celebración de Convenios de cooperación interinstitucional, y estando al Informe N° 543-2014/GAL/MDJLBYR que señala la viabilidad en la aprobación de su celebración del referido Convenio, debiendo remitirse los actuados al Concejo Municipal para su aprobación;

000020

01110

01110





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

000154

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Junta de Propietarios del Mercado Mayorista el Altiplano "Los Incas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Legal, la Formalización del Convenio y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Oscar Zúñiga Rosas
ALCALDE

c.c.: Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Desarrollo Urbano
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración
Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos
OFZR/GLFM/lof.

000021

273546

MUNICIPALIDAD J.L.B. Y.R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

04 DIC. 2014
10:34

Hora:
Folio:
Firma: *[Signature]*